**RESOLUCIÓN Nº 29/17 I.M.**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS LCO N° 01/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA - PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA – ID 332.581".----------**

Villa Oliva, 24 de Julio del 2017

**VISTO**: El informe de fecha 21 de julio del 2017, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, para la Adquisición de Retroexcavadora - Plurianual – ID 332.581, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

**Que,** asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto general de la Municipalidad de Villa Oliva, en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias Equipos y Herramientas Mayores", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.----------

**Que,** en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2017, para la "**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA - PLURIANUAL**", a la siguiente firma: **DE LA SOBERA HNOS SAICECA** con **RUC N° 80014256-0,** por un monto total de guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta mil**(₲ 654.280.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · INTENDENCIA ·

## RESOLUCIÓN Nº 29/17 I.M.

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS LCO N° 01/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA - PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA – ID 332.581".----------**

Villa Oliva, 24 de Julio del 2017

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° ADJUDICAR** conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Licitacion por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2017, para la "**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA - PLURIANUAL**", a la siguiente firma: **DE LA SOBERA HNOS SAICECA** con **RUC N°80014256-0,** por un monto total de guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones **(₲ 654.280.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | | | | | | DE LA SOBERA HNOS SAICECA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Código | Descripción | Especificaciones | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precios por Cantidad |
| 1 | 22101509-002 | RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA | • Motor:<br>Diésel, de inyección directa turboalimentado, de 4 cilindros en línea, 4 tiempos, de 4.300 a 4.400cc, Potencia de 90 a 92 HP SAE; Par máximo neto de 400 Nm a 1400 RPM; Enfriamiento por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de pleno caudal, filtro de Tipo centrifugo.-<br>• Sistema de Arranque<br>Arranque eléctrico directo de 12 volts, con alternador de 90 a 95 Amp., sistema de arranque en Frío, baterías de 950 CCA libre de mantenimiento.<br>• Sistema de Enfriamiento<br>Radiador con agua, adecuado a condiciones tropicales de servicio pesado.<br>• Transmisión<br>Tipo Synchro Shuttle, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, todas sincronizadas, inversor hidráulico. Dispositivo de seguridad contra arranque accidental. Velocidad máxima de Desplazamiento de 36.7 km/h, relación de convertidor de par de 3,01:1.-<br>• Tracción<br>En las 4 ruedas (4x4), ejes de máxima tracción.<br>• Sistema Hidráulico<br>Bomba de engranajes, centro abierto. Caudal de la Bomba de 140 a 143 lts/min. Presión de trabajo de 248 a 251 bares<br>• Dirección<br>Servo dirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Brazos de dirección ubicados en la parte posterior del eje delantero. El radio de giro sin frenos de 8,10 m.- | 1 | Unidad | UNIDAD | JCB | BRASIL | 654.280.000 | 654.280.000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • Mandos finales<br>El eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria y traba del Diferencial. Eje delantero con oscilación a cada lado. Acople a la tracción delantera (4x4) desde el tablero.<br>• Frenos<br>De servicio: Hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje, completamente cerrados y auto-ajustables. Operación a pedal: interconexión de los pedales para la marcha, o uso individual de cada pedal para el trabajo.<br>De Estacionamiento secundario: sistema independiente, frenos del tipo de disco y horquillas en el eje de entrada. Activación manual por medio de palanca.<br>• Neumáticos<br>Frontales: 12.5x18 (10 telas), 5 prisioneros, como máximo.<br>Traseros: 17.5 x 25 (12 telas), 5 prisioneros, como maximo.<br>• Cucharón<br>Frontal: De uso general; capacidad colmada: 1.1 m3; ocho dientes como mínimo. Construido con planchas gruesas de acero y refuerzos, accionamiento de cucharón con 2 cilindros, sistema autonivelante.-<br>Excavador: De servicio pesado de 30" de 760 mm, cinco dientes. De dos posiciones de Trabajo.<br>• Requerimientos sobre la operación Del cargador<br>- Fuerza de arranque del balde:<br>6.170 kg.<br>- Capacidad de levantamiento a altura máxima:<br>3.495 kg.<br>- Altura máxima de levante a nivel del pasador:<br>3.450mm.<br>• Requerimientos sobre la operación de la Retroexcavadora<br>- Profundidad de excavación:<br>de 4.390 mm.<br>- Alcance total desde el pivote de rotación:<br>de 5.370 mm.<br>- Altura máxima de operación:<br>de 5.530 mm.<br>- Altura de carga:<br>de 3.840 mm.<br>- Altura de transporte:<br>de 3.530 mm.<br>- Fuerza de desprendimiento del cucharón:<br>de 6.324 kg.<br>- Fuerza de desprendimiento del brazo:<br>de 3.217 kg.<br>• Equipo Standard y accesorios<br>Cabina abierta con vidrio frontal Techo ROPS/FOPS; indicador de temperatura del motor, indicador de presión de aceite del motor, dos faros delanteros, dos faros traseros, luces de freno y luces de tablero, bocina, hodómetro, guarda barro traseros, silenciador, alternados, indicador visual del nivel de fluido hidráulico,<br>Línea hidráulico auxiliar para martillo, cinturón de seguridad, caja para herramientas, acelerador de manos, llave única para arranque, tanque de combustible, depósito de aceite y capot, separador de agua, juego de llave con manija de fuerza.<br>• Peso: El peso de la máquina, con los accesorios especificados, pero sin ningún tipo | | | | | | | | |

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA INTENDENTE

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | de lastre es de 7500 a 7610 kg Norma ISO.<br>• Garantía: La máquina deberá estar cubierta por los términos de garantía de 1 año, sin límites de<br>Horas.-<br>• Entrega: El equipo ofrecido deberá ser entregado totalmente armado, verificado, Completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha.-<br>• Servicio: Se preveera el mantenimiento preventivo por UN año sin costo para el Contratante. Se incluirá también los gastos de transferencia de la maquina.<br>• Manuales: Se proveerá con el equipo los siguientes manuales: UN manual de operación y Mantenimiento, y un manual de piezas de repuestos, todos en idioma español.-<br>• Adiestramiento: Se prevé un programa de adiestramiento y<br>Capacitación para la operación y mantenimiento de rutina del equipo a un funcionario municipal designado por la convocante.- | | | | | | | **654.280.000** |

**Art. 2° AUTORIZAR** la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando sujeto a la sustanciación de la ampliación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · SECRETARIA

**Prof. Narciso Paredes**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · INTENDENCIA

**Eusebia Musa Vda de Franco**
**Intendente Municipal**